

## NOTIFICACIÓN

<p><b>1. Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>GUATEMALA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b></p>
<p><b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</p>
<p><b>3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Capítulos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Sistema Armonizado de Mercancías.</p>
<p><b>4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible:</b> Países con los que se tienen relaciones comerciales.</p>
<p><b>5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado:</b> Acuerdo Ministerial No.455-99 de fecha 05/05/1999. Acuerda implementar las medidas fitosanitarias para la importación de frutas frescas, plantas ornamentales, hortalizas y especies forestales, así como su tránsito internacional por el país; provenientes de países de origen y procedencia donde se encuentra presente la plaga cochinilla rosada <u>Maconellicoccus hirsutus</u> Green. (4 páginas )</p>
<p><b>6. Descripción del contenido:</b> Se indican los requisitos fitosanitarios para la autorización de permisos de importación por parte de la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sobre las medidas técnicas que deberán observarse al momento de que se pretenda ingresar un producto al país, que incluye las inspecciones y muestreos a los productos y subproductos de origen vegetal, material de embalaje, empaque, cajas y su medio de transporte.</p>
<p><b>7. Objetivo y razón de ser:</b> [ ] inocuidad de los alimentos, [ ] sanidad animal, [ X ] preservación de los vegetales, [ ] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [ X ] protección del territorio contra otros daños causados por plagas</p> <p>Debido a que la plaga cochinilla rosada, <u>Maconellicoccus hirsutus</u> Green, es una plaga no presente en el país y debido al incremento del intercambio comercial de productos y subproductos de origen vegetal, se hace necesario implementar medidas que prevengan la introducción de la misma con el fin de proteger el patrimonio agrícola del país, especialmente que la misma tiene un amplio rango de cultivos hospederos, dentro de los cuales se incluyen productos y subproductos de exportación y que su presencia en el país puede dar como resultado la pérdida de importantes mercados de exportación.</p>

<p><b>8. Norma, directriz o recomendación internacional:</b> [ ] de la Comisión del Codex Alimentarius, [ ] de la Oficina Internacional de Epizootias, [ ] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [ X ] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:</p>
<p><b>9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> Acuerdo Ministerial No.455-99 de fecha 5 de mayo de 1999. (Idioma Español.)</p>
<p><b>10. Fecha propuesta de adopción:</b> Guatemala, 25 de mayo de 1999 (publicado Diario Oficial)</p>
<p><b>11. Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Guatemala, 26 de mayo de 1999</p>
<p><b>12. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> No aplica <b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p>
<p><b>13. Textos disponibles en:</b> [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [ X ] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:  Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Unidad de Normas y Regulaciones. Oficina de Normas y Procedimientos. 7ª. Avenida 12-90, zona 13, Anexo Edificio Monja Blanca. Telefax: (502) 475-3058, (502) 457-3068, (502) 475-3074. E-Mail: correo@unr.com.gt</p>